

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1228

Popayán, Octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2009-00548-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: AC SAINT LTDA

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE:

APROBAR la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE. -

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dcb4bcd0fb37e77de6d204d0c53f5ec0add447e2822770e9276bdcfbb9e0f4
88**

Documento generado en 08/10/2020 05:33:36 p.m.